

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecciosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

Cuarto. Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 9.600 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación en las instalaciones del campo de prácticas y luz. Si, por no haberse realizado las respectivas obras, no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 1.800 pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los 100 metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

Quinto. El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

Sexto. Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo

Especial encargado del campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etc.; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

Séptimo. El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo especial encargado del campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Maestra nacional vacante en el Servicio de Enseñanza de las Provincias de la Región Ecuatorial.*

Vacante en el Servicio de Enseñanza de las Provincias de la Región Ecuatorial una plaza de Maestra nacional, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de setenta y ocho mil trescientas treinta y seis pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Maestras nacionales que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinadas por primera vez a la mencionada Administración regional, y acrediten una antigüedad de servicios en escuela en propiedad de cuatro años como mínimo.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de la interesada y número de hijos, si los hubiera, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto reglamentario, siendo el plazo de presentación de las mismas el de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o certificado equivalente.
- Certificación médica que acredite que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera del territorio de Madrid; y
- Cuantos documentos consideren oportunos aportar para la justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con el disfrute de sueldo y sobresueldo. El viaje desde la Península a las Provincias, o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios al servicio de la Administración de dichas Provincias en el vigente Estatuto, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por la que, de acuerdo con el sorteo celebrado el día 3 de noviembre del corriente año, se convoca a los opositores para el comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 12), la práctica del primer ejercicio de las oposiciones comenzará el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Montalbán, número 6.

Se convoca en primer llamamiento a todos los opositores en el lugar, fecha y hora expresados, por el orden determinado en el sorteo, que, conforme a lo anunciado, se celebró el día tres de noviembre último, y que es el siguiente:

Número

- D. Eduardo Jiménez Sánchez,
- D. Rodolfo Soto Vázquez,
- D. José Antonio de la Calle Oliva,
- D. Luis Verdú Belmonte,
- D. Rodrigo Vivar Mira,
- D. José Manuel Dueñas Montero,
- D. Domingo Frauca Llamas,
- D. Alejandro Sevillano Ojeda,
- D. Juan Antonio Cano Salazar,
- D. Manuel Navarro Palacios,
- D. Tomás Cortés Hernández.

## Número

12. D. Carlos Sánchez de Lamadrid y Aguilar.
13. D. Ramón Manuel de Benito Zaldo.
14. D. Miguel Beltrán Villalba.
15. D. Francisco Javier Moreno Alvarez.
16. D. Juan Picón Alonso.
17. D. Enrique Marcos Varona.
18. D. Salvador Muñoz Alvarez.
19. D. Jesús Santos Rein.
20. D. Emilio Mora Mallo.
21. D. Tomás Arnedo Gil.
22. D. Salvador Servat Montagut.
23. D. Marcial Moreno Pérez.
24. D. Francisco Javier García-Valcárcel Saiz.
25. D. Jesús Saiz Abaunza.
26. D. Luis de Alarcón de la Cámara.
27. D. Juan Antonio Crehuet Marín.
28. D. Antonio Trujillo García.
29. D. José Luis Martínez Henríquez.
30. D. José Luis Laso Martínez.
31. D. José Moliner Tarragó.
32. D. Feliciano Gómez-Bravo Donoso.
33. D. Fulvio Sala Llopis.
34. D. Manuel Domínguez Alonso.
35. D. José Ignacio Olivares Zarzosa.
36. D. Juan Fernando Azpeitia Corujo.
37. D. Román Ortiz Gutiérrez.
38. D. José Antonio Suárez de Puga y Sánchez.
39. D. José Manuel López Guarch.
40. D. Joaquín Rodríguez Suárez.
41. D. Carlos Tejera Victory.
42. D. Ramón García Mena.
43. D. José María Delgado Mediavilla.
44. D. José María Concejo Alvarez.
45. D. Javier Pera Madrazo.
46. D. José Manuel Lizasoain Sasserias.
47. D. Patricio Pemán Medina.
48. D. Hipólito Gómez de las Rocas.
49. D. Joaquín Gómez de Barrada Otero.
50. D. José Manuel Rubio Moradillo.
51. D. Manuel Enciso Berdejo.
52. D. Clemente García García.
53. D. Antonio Alvarez Yuste.
54. D. Fernando Blanes Sureda.
55. D. Alejandro Díez Tristán.
56. D. Ramón María Llevadot Roig.
57. D. José María Lamas Cabrera.
58. D. Rodolfo Collantes Álvarez.
59. D. Manuel González-Mariño y Charlo.
60. D. Luis Luengo Merino.
61. D. Francisco Javier Ferrer Bergua Ruete.
62. D. José Sánchez Arjona.
63. D. José Angel Esteve Fernández-Golfin.
64. D. José Manuel Fernández Santos.
65. D. Norberto Martín Avedillo.
66. D. Ricardo Miralles Mora.
67. D. Juan Riquelme Moñino.
68. D. Agustín Miranda Hernández.
69. D. Rafael Matilla Alegre.
70. D. Abelardo Rodríguez Centeno.
71. D. Antonio Celorrio González.
72. D. Pedro García de Leániz y de la Torre.
73. D. Miguel Perea Milla.
74. D. Agustín Joaquín Puente Prieto.
75. D. Angel Fernández Pampillón.
76. D. Carlos Cortés Beltrán.
77. D. Rufino Rubio Alonso.
78. D. Santiago Arauz de Robles y López.
79. D. Eugenio Lirola Lirola.
80. D. José Antonio Trillo Torres.
81. D. José Díez Clavero.
82. D. Pedro Argüelles Alcolea.
83. D. Ricardo Miñarro Montoya.
84. D. Alfonso Batalla y Montero de Espinosa.
85. D. José Luis Jiménez-Herrera Dávila.
86. D. Fernando García Agudín.
87. D. Victor Mendoza Oliván.
88. D. Jaime Basanta de la Peña.
89. D. José Antonio Sánchez Boccherini.
90. D. Luis Perezagua Clamagrand.
91. D. Antonio Ferré Miró.
92. D. José Martínez-Agulló y Sanchis.
93. D. Fernando Raya Medina.

## Número

94. D. Alberto Ferreiro Delgado.
95. D. Fernando Murillo Rubiera.
96. D. Ramón Prado Prada.
97. D. José Luis Belda Alberti.
98. D. Antonio Ruiz Martín.
99. D. José Antonio Somalo Giménez.
100. D. José Luis Tobias Blasco.
101. D. José Ignacio de Valenzuela Poblaciones.
102. D. Rogelio Pérez Martínez.
103. D. Cirilo Martín-Retortillo Báquer.
104. D. Tomás Niças Jodar.
105. D. Luis Morros Rodríguez.
106. D. Antonio de la Rosa Alemany.
107. D. José María Martínez-Echeverría Ortega.
108. D. José Hidalgo Ramos.
109. D. José Luis Vives Rull.
110. D. José Fernando Murillo Bernáldez.
111. D. Rafael Ruiz Requena.
112. D. Santiago Foncillas Casaus.
113. D. Abelardo Velasco Díaz.
114. D. Carlos de Leguina Vicens.
115. D. Abelardo Souto Iglesias.
116. D. José María Gómez Ortega.
117. D. Juan Jacinto Requena.
118. D. Joaquín Fanjul Alcocer.
119. D. David Gómez Escageado.
120. D. Jesús María Astiz Albizu.
121. D. Benigno Sánchez Bernal.
122. D. Juan Manuel Sainz de los Terreros Isasa.
123. D. Alvaro Muñoz López.
124. D. Enrique Ortiz Wiot.
125. D. Juan Ringón Olivares.
126. D. Antonio Ramírez Salcedo.
127. D. Rafael Orbe Cano.
128. D. Jesús Rodríguez Carrera.
129. D. Luis Antonio Muñoz Gordóvil.
130. D. Faustino Alvarez del Manzano y López del Hierro.
131. D. Federico García Perrote.
132. D. Juan Bautista Fabregó Canal.
133. D. Francisco Marina Fernández-Alfaro.
134. D. Manuel García Ibañez.
135. D. José Manuel Losada Balbontín.
136. D. Alberto Martínez Genique.
137. D. Emilio Bonelli García-Morente.
138. D. Julio García Casas.
139. D. Luis Eugenio Redonet de la Vega.
140. D. Rafael Valero del Río.
141. D. Luis Rodríguez Landrove.
142. D. Jaime Sagaz Temprano.
143. D. José Ramón del Río y García de Sola.
144. D. José Ignacio del Cuvillo Contreras.
145. D. José García-Bernardo y Menéndez-Morán.
146. D. Honorio Ferreiro Delgado.
147. D. José Benito Almagro Hernández.
148. D. Luis de la Iglesia Brunet.
149. D. León Martínez Elpe.
150. D. Luis Manzano Reglado.
151. D. Francisco Mínguez Enríquez de Salamanca.
152. D. Fernando Barón Maldonado.
153. D. Angel Pezuela Fernández.
154. D. Manuel Martínez Rodríguez.
155. D. Francisco Borso di Carminatí Martínez.
156. D. Carlos Martínez González.
157. D. José León Buil Giral.
158. D. José Manuel Rodríguez Padilla.
159. D. Miguel Angel Crespo del Río.
160. D. Luis Morell Ocaña.
161. D. Federico Trenor Trenor.
162. D. Gabriel Carlos Coronado Jurado.
163. D. Rafael Maldonado Ayala.
164. D. Juan Muñoz-Rojas de Alarcón.
165. D. Juan Antonio González Blanco.
166. D. Carlos Martínez-Peña Manrique.
167. D. Juan Calvente Pérez.
168. D. Eleuterio Cuderio Fernández.
169. D. Luis Simón Díaz.

La convocatoria de opositores para el segundo llamamiento y posteriores se hará constar mediante anuncios expuestos en la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de

1958, los señores opositores comprendidos en la relación de solicitantes admitidos, que apareció publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de septiembre de 1960, página 12783, pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda contra la celebración del sorteo y su resultado dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Presidente, José María Zabía Pérez.—4.995.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 6 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 29, rectificado en el de 3 de septiembre), con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluye.*

Abad Candela, don José Antonio.  
 Abascal González, don Pedro.  
 Abenza Lerma, don José.  
 Acedo Carrera, don Francisco Javier.  
 Acosta Bautista, don Manuel.  
 Acosta García-Quintana, don Miguel (1).  
 Acha Aracama, don Francisco.  
 Achiaga Ponce de León, don Esteban.  
 Adán Vallejo, don Agustín.  
 Adiego Casanova, don Ricardo.  
 Aguilar Benítez, don Manuel.  
 Aguirre Elizaguirre, don José Antonio.  
 Ais González, don José Manuel.  
 Alarcón Rodríguez, don Ricardo de.  
 Alastuey Pruneda, don Jesús Angel.  
 Albácar López, don Pedro.  
 Alburquerque Dueñas, don Carlos.  
 Alcalá Pérez, don Tomás de Jesús.  
 Alcalá Securrín, don Alfonso.  
 Alcázar Gomis, don Manuel.  
 Alcázar y Fernández, don Luis.  
 Alcón Zaragoza, don Lucas.  
 Alesanco Ortiz, don Agustín.  
 Almendro Davalillo, don Nicolás.  
 Alonso Colomer, don Francisco.  
 Alonso Díez, don Saturnino.  
 Alonso Fonturbel, don Leovigildo.  
 Alonso González, don Ricardo.  
 Alonso Guerreira, don Arturo-Alvaro.  
 Alonso Lobato, don Pascual.  
 Alonso Martínez, don Ramón.  
 Alonso Sors, don Enrique.—Ex combatiente.  
 Altares Talavera, don Lucio.  
 Alvarez Afonso, don Anselmo.  
 Alvarez de la Ballina, don Federico-Alfredo.  
 Alvarez Barrallo, don Angel.  
 Alvarez de Buergo, don Francisco (1).  
 Alvarez-Quinones y Caravia, don Eugenio.  
 Alvarez Encinas, don Miguel.  
 Alvarez González, don José Angel.  
 Alvarez Marín, don Juan Francisco.  
 Alvarez Nerón, don Miguel-Angel.  
 Alvarez Peña, don Matías.  
 Alvarez Rico, don Manuel.—Deberá aportar instancia de acuerdo con la convocatoria.  
 Alvarez Rodríguez, don José Antonio.  
 Alvarez Rosa, don Luis.  
 Alvarez-Gendín y Valdés-Hevia, don Alvaro.  
 Alvarez Vences, don Darío.  
 Amado Rosales, don Juan (1).  
 Ameller Camps, don Francisco.  
 Amor Alvarez, don José Ramón.  
 Andrés de la Fuente, don Carlos.

(1) Deberá aportar dos fotografías tamaño carnet.

Andrés Martín, don Antonio.  
 Andrés Toro, don José Luis.  
 Andréu Sánchez, don Juan.  
 Angulo Errázquin, don Luis María.  
 Antequera Cara, don Francisco.  
 Aparicio Bosch, don Mariano.  
 Arbizu Lestau, don Félix Francisco.  
 Arévalo Sancho, don Félix (1).  
 Arguijo López, don Antonio.  
 Armesto Murias, don José.  
 Armesto Rodríguez, don José Antonio.  
 Arnáu Bernia, don Vicente José.  
 Aroca García, don Alejandro.  
 Artigues Tous, don Juan.  
 Arumí Dou, don Javier.  
 Arranz-García, don Mariano.  
 Arrebola Jiménez, don Joaquín.  
 Arribas Briones, don Pablo.  
 Arroyo López, don José Antonio.  
 Astor Palacios, don Juan José.  
 Avila Talavera, don Diego.  
 Avilés Salinas, don José Antonio.  
 Azcorreta Arrieta, don José Luis.  
 Aznarte Gómez, don Hilario.  
 Baena del Alcázar, don Mariano.  
 Bagués Olaizola, don Jesús María.  
 Baladrón Rodríguez, don Manuel.  
 Balbás Otal, don Alfredo.  
 Balcells García de la Torre, don Ricardo.  
 Ballesteros Ingunza, don Francisco.  
 Bañuls Ortola, don Eduardo.  
 Barba de Nueda, don Eduardo.  
 Barba Rubira, don Manuel.  
 Barrón y Rojas-Marcos, don Manuel.  
 Barrachina Echevarría, don César.  
 Barrasa Guzmán, don José.  
 Barrio Calvo, don Hilario del.  
 Barrionuevo Pronda, don José Antonio.  
 Barrios Rosell, don Vicente.  
 Bascoy Liste, don Jaime Luis.  
 Bassols-Coma, don Martín.  
 Batlle Guillén, don Carlos.  
 Beascochea Madina, don José María.  
 Becerra Alvarez, don Nicasio.  
 Bedate Alvarez, don Andrés.  
 Bellido González, don Luis.  
 Benavides Carrascal, don Angel.  
 Benito García, don Darío.  
 Benlloch Pérez, don Joaquín.  
 Bensusán del Río, don Guillermo.  
 Berjano Leira, don Antonio.  
 Berjón Sáenz de Miera, don Santiago.  
 Bermejo López, don José Manuel.  
 Bernal Alvarez, don Jesús.—Deberá aportar instancia de acuerdo con la convocatoria.  
 Bernal Plaza, don Emilio.  
 Bernardo Buelga, don Faustino.  
 Bertrán Baulies, don Fermín.  
 Bertrán Baulies, don Luis.  
 Bilbao Amézaga, don Francisco Javier.  
 Blanco Figueira, don Manuel.  
 Blanco García, don Ramón.  
 Blanco Miguel, don José.—Deberá aportar instancia de acuerdo con la convocatoria.  
 Blanco Pradilla, don José María.  
 Blanco Ruiz de la Prada, don Rufino.—Hijo de caído.  
 Blanco Sevilla, don José Luis.  
 Blanes Higuera, don Marcelino.  
 Blanes Navarro, don Rafael.  
 Blasco Castany, don Francisco José.  
 Blasco Pellicer, don Salvador.  
 Blasco Tolédo, don Alberto.  
 Blasco Toledo, don Octavio.  
 Blázquez Hernández, don Ramiro-Claudio.  
 Blázquez Ortiz, don José Javier.  
 Bolaño Díaz, don José Luis.  
 Bonnin Fúster, don José.  
 Bordoy Roca, don Pedro.  
 Borrajo Araúju, don José.  
 Bretones Martínez, don Guillermo.  
 Brito Martel, don José.  
 Budiño Meijide, don Agustín.

(1) Deberá aportar dos fotografías tamaño carnet.